IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

274 MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.456 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Hernández Martín y don Antonio García Gutiérrez, contra la empresa "Horno Roa, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 19 de noviembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Luis Hernández Martín y don Antonio García Gutiérrez, contra "Horno Roa, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a don Luis Hernández Martín, 3.941,22 euros, y a don Antonio García Gutiérrez, 3.401,14 euros, más el 10 por 100 de las mencionadas cantidades en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Horno Roa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/80/11)

BOCM-20110120-274